

Teinte en rouge.



SELLO QUARTO, VEINTE  
MAREDES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA E  
QUATRO.

Real Cédula de S. M. y S. R. del Supremo Consejo de Castilla en Madrid a 16 de Mayo de 1794, en que en virtud del acuerdo celebrado por esta Ciudad en siete de octubre del año proximo pasado se concede licencia y facultad a D. Antonio José Carreras, para que libras de Escrivano de Diligencias de este Ayuntamiento y las suencias, Enfermedades, y ocupaciones de los Proprietarios. Entendiéndose por esta Ciudad Acuerdos e guardados. Y cumplida, lo que en Real Cédula de S. M. y S. R. de 23 de Mayo de 1794 en el libro de las Cédulas.

Entra el Sr. D. Diego Brando, Regidor  
Vice en este Ayuntamiento. En el Estado del Partido  
de esta Ciudad de las Semanas que fino en Veintey  
dos del corriente, que en tenor es el siguiente:  
Aquí el Cédulo.

Al mismo tiempo el Sr. D. Andrés Pereto, Diputado  
del Ayuntamiento. Hacen memoria de la Real Cédula acordada  
en la Real Cédula de S. M. y S. R. de 23 de Mayo de 1794, en que se  
libra a D. Antonio José Carreras, para que libras de Escrivano de Diligencias de este Ayuntamiento y las suencias, Enfermedades, y ocupaciones de los Proprietarios. Entendiéndose por esta Ciudad Acuerdos e guardados. Y cumplida, lo que en Real Cédula de S. M. y S. R. de 23 de Mayo de 1794 en el libro de las Cédulas.

